


Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>“PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026”</p>																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">90111501</td> <td align="center">Servicio de viajes, alimentación, alojamiento, entrenamiento</td> <td align="center">Instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentros</td> <td align="center">Hoteles, moteles y pensiones</td> <td align="center">Hoteles</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	90111501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento, entrenamiento	Instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentros	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles																								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																															
90111501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento, entrenamiento	Instalaciones hoteleras alojamientos y centros de encuentros	Hoteles, moteles y pensiones	Hoteles																															
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCLMV/ (\$137.876.000,00), incluido impuesto de deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:</p>																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">A-02-02-02-006-003-01</td> <td align="center">DECES</td> <td>"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"</td> <td align="center">10</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 67.876.000</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td align="center">A-02-02-02-006-003-01</td> <td align="center">MEVAP</td> <td>"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"</td> <td align="center">10</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 70.000.000</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td align="right">\$ 137.876.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-006-003-01	DECES	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	10	1	\$ 67.876.000	2	A-02-02-02-006-003-01	MEVAP	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	10	1	\$ 70.000.000	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 137.876.000,00						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																												
1	A-02-02-02-006-003-01	DECES	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	10	1	\$ 67.876.000																													
2	A-02-02-02-006-003-01	MEVAP	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"	10	1	\$ 70.000.000																													
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 137.876.000,00																													



1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del plan anual de adquisiciones N° 003 de fecha 26/01/2026, expedido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Cesar, por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCLMV/ (\$137.876.000,00) incluido IVA, discriminado así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	26/01/2026	003	DECES	10	*PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026*	1	\$ 67.876.000	\$ 67.876.000
	26/01/2026	003	MEVAP	10			\$70.000.000	\$70.000.000
Total								\$137.876.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjera, en forma individual o conjunto (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deberán contar con la capacidad administrativa, operativa y brindar la garantía de calidad del servicio; que permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios que requiere la unidad.


De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con el prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes a limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOPII.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el contexto de los certámenes electorales del 2026, el Gobierno Nacional dispuso a las entidades del Estado la formulación y despliegue de políticas, estrategias y planes enfocados en la intervención temprana de los factores de riesgo que puedan afectar la convivencia en aspectos como la seguridad, tranquilidad, medio ambiente y salud pública.

Bajo estas directrices, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva Ministerial Transitoria 025 del 01 de julio de 2025, en donde se definen lineamientos y responsabilidades para la articulación de capacidades de la

Página 3 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Fuerza Pública orientadas a la atención de los certámenes electorales (antes, durante y después), bajo un enfoque de planeación, ejecución, coordinación interinstitucional con ministerios y las autoridades electorales, así como el seguimiento, supervisión y control.

Teniendo en cuenta lo anterior y en el marco del Plan Nacional de Garantías - AGORA 2026, la Policía Nacional de Colombia estructuró el Plan Democracia 2025-2026 "Voto Seguro", el cual tiene como objetivo principal salvaguardar la vida, la integridad, los bienes, las creencias, y derechos de quienes habitan o transitan por el país, asegurando los deberes del Estado y la ciudadanía. Su finalidad es brindar las condiciones de seguridad necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, promoviendo la convivencia pacífica, la confianza ciudadana y la legitimidad institucional durante el desarrollo del certamen electoral.

Atendiendo los citados lineamientos y marco normativo, la Policía Nacional, en cumplimiento de su mandato constitucional, legal y reglamentario, tiene la responsabilidad de contribuir a la protección de la población dispuesta en el Decreto 1066 de 2015, así como implementar medidas de seguridad, coordinar acciones interinstitucionales, preservar el orden público durante los eventos electorales, participar activamente en la prevención y respuesta frente a riesgos o amenazas que puedan afectar a los aspirantes a cargos de elección popular, dentro de su marco funcional

En concordancia con las políticas de Gobierno la Policía Nacional expide la directiva operativa transitoria No 019/DIPON-JESEP-14.5 "PARAMETROS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DEMOCRACIA 2025-2026 VOTO SEGURO", que tiene como finalidad fijar los parámetros institucionales para la articulación de capacidades y la prestación del servicio de policía en el territorio nacional, en el marco del Plan Democracia 2025-2026 "Voto Seguro

De esta forma, el despliegue del Plan Democracia 2025-2026 "Voto Seguro", bajo la gerencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, será implementado atendiendo los lineamientos del mando institucional y del gobierno Nacional, con un componente que se dinamizará durante la prestación del servicio de policía, permitiendo así el desarrollo normal del proceso electoral.

De acuerdo a lo mencionado en el artículo 260 de la Constitución Política de Colombia que a la letra dice: "Los ciudadanos eligen en forma directa Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Representantes, Gobernadores, Diputados, Alcaldes, Concejales municipales y distritales, miembros de las juntas administradoras locales, y en su oportunidad, los miembros de la Asamblea Constituyente y las demás autoridades o funcionarios que la Constitución señale", y que es obligación del Estado garantizar el derecho al voto, por lo cual el Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, requiere la prestación del servicio de hospedaje para el personal de la Policía Nacional que apoyara los comicios electorales del año 2026 en los diferentes municipios del Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar.

Por lo anterior, y de acuerdo a la pre-divipole (pre-división política electoral) suministrada por la Registraduría Nacional, se tiene previsto para estas elecciones, Policía Metropolitana de Valledupar de 111 puestos de votación con 1423 mesas, el Departamento de Policía Cesar tiene 189 puesto de votación distribuidos en 1419 mesas de votación.

La necesidad de apoyo policial durante el proceso electoral de 2026 en el Departamento de cesar, se considera relevante teniendo presente los antecedentes recientes de alteración del orden público y factores de riesgo persistentes que pueden afectar la transparencia y seguridad del proceso democrático. Teniendo en cuenta el mapa de riegos que presenta la MOE el departamento del cesar presenta riesgo extremo en el municipio de la Gloria.

El Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar requieren de un despliegue del personal, fundamental para garantizar la seguridad de los votantes, jurados y funcionarios electorales, Prevenir acciones violentas, bloqueos y sabotajes que afecten la normalidad del proceso, asegurar la custodia y transporte del material

electoral en áreas rurales y de difícil acceso, disuadir la coacción al sufragante y compra de votos mediante presencia activa.

Los antecedentes y riesgos identificados justifican plenamente el apoyo policial en las elecciones de 2026 en el Departamento del Cesar, como medida preventiva y de control para garantizar la transparencia y seguridad del proceso democrático antes, durante y después del certamen electoral.

La necesidad de apoyo policial durante el proceso electoral de 2026 en el Departamento de policía cesar, se considera relevante teniendo en cuenta los antecedentes recientes de alteración del orden público y factores de riesgo persistentes que pueden afectar la transparencia y seguridad del proceso democrático. Teniendo en cuenta el mapa de riegos que presenta la MOE, presentan riesgo en los municipios bajo la jurisdicción así; Pailitas, el Copey, Pelaya, Gonzalez, Aguachica, San Alberto, Becerril, la Gloria y rio de Oro, no obstante, estos antecedentes hacen prever el apoyo de una forma preventiva ya que, por la presencia de violencia política, violaciones a la libertad de prensa y presencia e intensidad de acciones de Grupos Armados Organizados - GAO.

Por otro lado, la necesidad del apoyo policial en el proceso electoral por parte de la policía metropolitana de Valledupar, se considera relevante teniendo en cuenta los antecedentes recientes de alteración del orden público y factores de riesgo persistentes que pueden afectar la transparencia y seguridad del proceso democrático. Teniendo en cuenta el mapa de riegos que presenta la MOE presentan riesgo por factores indicativos de fraude electoral se encuentran tres municipios en riesgo, siendo Manaure Balcón del Cesar el que presenta riesgo extremo por dominio electoral y riesgo por antecedente de trashumancia y en los municipios de Valledupar, Codazzi y La Paz, en el mapa sobre riesgos indicativos de violencia.

Teniendo presente que en las instalaciones policiales de las unidades adscritas al Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar no tiene la disponibilidad ni capacidad para hospedar personal adicional de manera acorde a las necesidades de los funcionarios, para la prestación de un servicio el cual se puede extender en el tiempo, se hace imperativo realizar la contratación del servicio de hospedaje, donde se presten todas las condiciones mínimas para el descanso del personal.

Tabla 2. Riesgos por factores indicativos de violencia en el Departamento del Cesar.

Municipio	Tipo de Riesgo	Variable Riesgo Electoral
Valledupar	Extremo	Violencia política, violaciones a la libertad de prensa, presencia e intensidad de acciones de Grupos Armados Organizados - GAO
Pailita	Extremo	Violencia política, violaciones a la libertad de prensa, presencia e intensidad de acciones de Grupos Armados Organizados - GAO
El Copey	Alto	Violencia política, presencia de Grupos Armados Organizados - GAO
Codazzi	Alto	Presencia e intensidad de Grupos Armados Organizados - GAO riesgo por violencia política
Pelaya	Alto	Presencia de "Disfrazados" de las FARC, Presencia del ELN.
Gonzalez	Alto	Presencia del ELN, presencia de Grupos Armados Organizados - GAO, presencia de "Disfrazados" de las FARC
Aguachica	Alto	Violencias a la libertad de prensa, Presencia e intensidad de Grupos Armados Organizados - GAO, por presencia de "Disfrazados" de las FARC
San Alberto	Alto	Presencia de Grupos Armados Organizados - GAO, presencia de "Disfrazados" de las FARC, violencia política.
La Paz	Medio	Violencia política.
Becerril	Medio	Presencia de Grupos Armados Organizados - GAO, violencia política
La Gloria	Medio	Presencia de Grupos Armados Organizados - GAO
Rio de Oro	Medio	Presencia del ELN, presencia de Grupos Armados Organizados - GAO, presencia e intensidad de "Disfrazados" de las FARC

Fuente: Construcción Propia Programa de Desarrollo y Paz del Cesar

Tabla 1. Riesgos por factores indicativos de fraude electoral en el Departamento del Cesar.

Municipio	Tipo de Riesgo	Variable Riesgo Electoral
Manaure	Extremo	Dominio electoral, alto nivel de trashumancia
Codazzi	Alto	Antecedentes de fraude en el proceso electoral, presencia de la participación entre otras acciones ilegales en los sitios
La Paz de Barrancos	Medio	Antecedentes de trashumancia

Fuente: Construcción Propia Programa de Desarrollo y Paz del Cesar



De acuerdo a las necesidades establecidas, los lugares donde se prestará el servicio de alojamiento se proyectan de la siguiente manera:

Policía Metropolitana de Valledupar	Municipio de Valledupar Municipio de Manaure Municipio de Codazzi Municipio de san diego Municipio de Pueblo bello Municipio de la paz
Departamento de Policía Cesar	Municipio de Becerril Municipio de Bosconia Municipio Las Jagua de Ibrico Municipio de Curumani Municipio de Aguachica

Con la prestación del servicio de hospedaje para el personal policial que apoyará los comicios electorales del año 2026, el Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar aporta al bienestar de los funcionarios, contribuyendo a su comodidad y adecuado descanso de las largas jornadas de trabajo, que exige la prestación del servicio de acuerdo a lo proyectado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral.

Estas unidades están comprometidas con los diferentes planes seguridad y control que coadyuven a la seguridad ciudadana, además de actividades administrativas que de ello se desprendan; es así que, la administración se ve en la imperiosa necesidad de contratar el servicio de alojamiento para el personal Policial que lo requiera y se encuentren comprometido con las actividades antes descritas, con lo que se busca fortalecer el servicio de Policía en los diferentes distritos que conforman el Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar.

De acuerdo al plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer esta necesidad para el mes de marzo del 2026, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que, las instalaciones policiales de las unidades adscritas al Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar no se cuenta con espacios suficientes en las estaciones de Policía que permitan hospedar el personal policial que realizara actividades de disuasión, prevención y control, antes, durante y después de los comicios electorales del 2026, en atención a la certificación de la necesidad expedida por el jefe logístico del DECES y MEVAP, por tal motivo la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación por parte de la unidad.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario para el cumplimiento de las actividades y funciones del servicio de Policía.

Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco.

ACUERDO COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Una vez consultado el documento "manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" publicado en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-para-el-manejo-de-los-acuerdos-comerciales-en-procesos-de-contratacion>



Acuerdo Comercial	¿vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico Ley 1746 de 2014	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Peru	SI	SI	NO	NO
Canadá - Ley 1363 de 2009	SI	SI	NO	NO	SI
Chile - Ley 1189 de 2008	NO	SI	SI	NO	SI
Corea - Ley 1747 de 2014	NO	SI	SI	NO	SI
Costa Rica - Ley 1763 de 2015	NO	SI	SI	NO	SI
Estados AELC - (EFTA) - Ley 1372 de 2010	SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos - Ley 1143 de 2007	NO	SI	SI	NO	SI
México Ley 172 de 1994	NO	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte Ley 1241 de 2008	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea - Ley 166e9 de 2013	NO	SI	NO	NO	NO
Israel Ley 1841 de 2017	SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte Ley 2067 de 2020	NO	SI	NO	NO	SI
Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: la información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.


Nota 3: según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: el Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad. **Nota 5:** en cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: en cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: en todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Nota 7: sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Página 7 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.


Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOPIII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de *mínimo* un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Página 8 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


El mantenimiento solicitado deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Página 9 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del proponente se encuentra descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS que hacen parte del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente presentará su OFERTA ECONOMICA en la plataforma del SECOP II, de igual forma diligenciará y presentará el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Los precios unitarios indicados en el formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", se da por incluido el valor de los impuestos al valor agregado y todas las demás erogaciones correspondientes para todos los ítems, objeto de la futura contratación.

El valor unitario ofertado no puede superar el precio techo unitario establecido para cada ítem, lo cual ocasionaría rechazo de la propuesta. Así mismo, se indica que el **CONTRATO** será adjudicado por monto agotable.


Nota 1: Para el **CONTRATO**, el proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse por valores unitarios según los bienes requeridos.

Nota 2: Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuya sumatoria de todos los ítems sea de menor valor.

Nota 3: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia, se rechazará la oferta.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo. de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor una oferta artificialmente bajo, Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que el artículo anterior, o quien haga la evaluación las ofertas, debe recomendar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluación de las ofertas.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico digital. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han

Página 10 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por la Policía Nacional.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En concordancia a lo preceptuado a la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35 de ley estatutaria y sus siguientes:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el proponente deberá anexar en su oferta los criterios que apliquen en caso de empate

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


La prestación del servicio de alojamiento se realizará en los municipios que se describen perteneciente al Departamento de Policía Cesar y Policía Metropolitana de Valledupar, en las instalaciones propuestas por el contratista previo coordinación con el supervisor designado para cada presupuesto, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Policía Metropolitana de Valledupar	Municipio de Valledupar Municipio de Manaure Municipio de Codazzi Municipio de san diego Municipio de Pueblo bello Municipio de la paz
Departamento de Policía Cesar	Municipio de Becerril Municipio de Bosconia Municipio Las Jagua de Ibirico Municipio de Curumani Municipio de Aguachica

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, hasta agotar presupuesto de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado para cada presupuesto, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 11 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 30 de noviembre de 2026 o agotar presupuesto lo primero que ocurra de acuerdo a las solicitudes del supervisor del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Página 12 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura

Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor:** en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquirente:** en el campo “correo” el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código	Incluir código de identificación en SIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código
#S		;		;		#S

#S	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#S
----	--------------	---	-----------	---	-------------------------------------	----

Ejemplo: #S16-01-01-D15;23-7-10001-2021;XXXXXXXXXXXX@correo.policia.gov.co#S

NOMBRE BENEFICIARIO:

CUENTA No.


TIPO DE CUENTA:

ENTIDAD FINANCIERA:

SUCURSAL:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Cesar y jefe grupo soporte logístico Policía Metropolitana de Valledupar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado para alojamiento en la presente vigencia, el

Página 13 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.

El informe de supervisión se presentará ante la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Cesar.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El Departamento de Policía Cesar, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" del presente estudio previo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

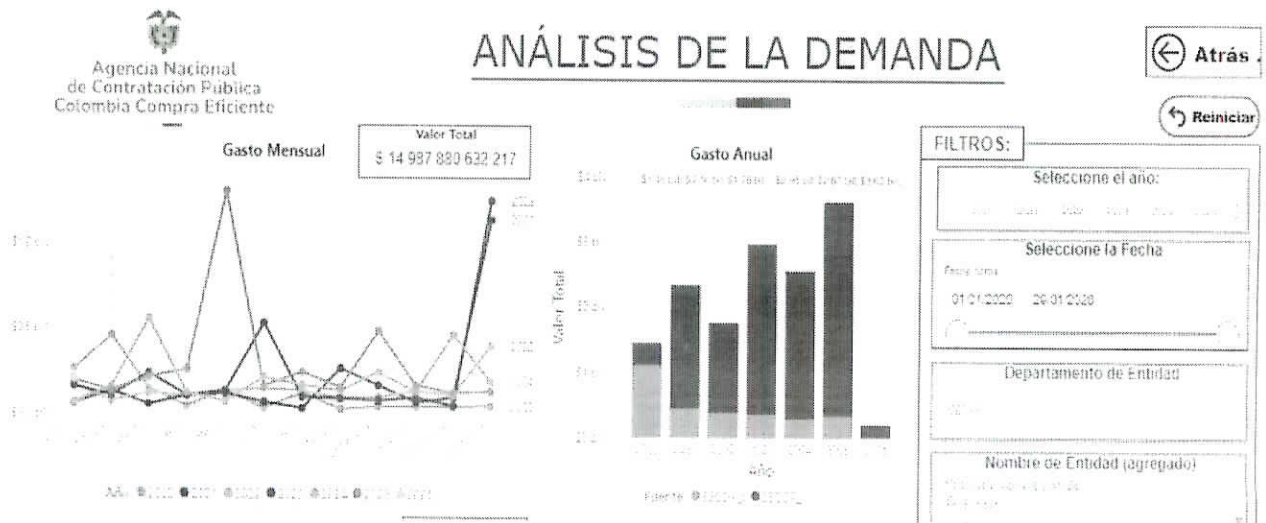
II. ESTUDIO DEL SECTOR

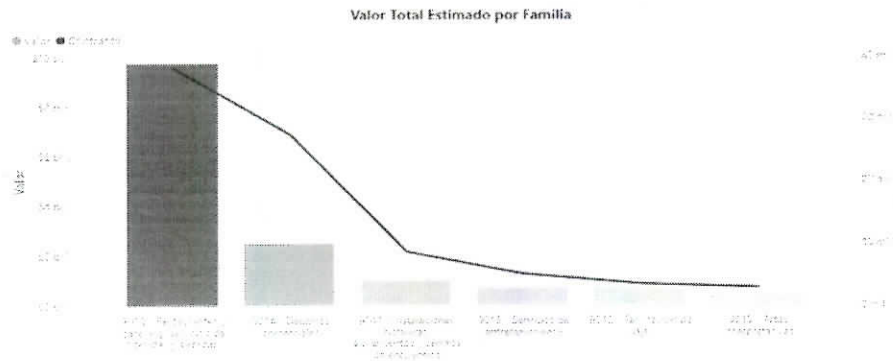
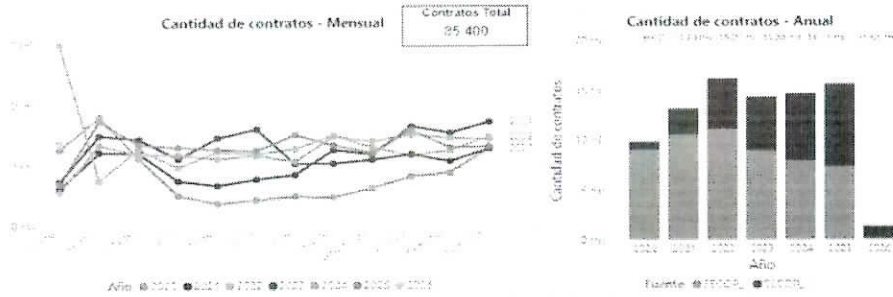
Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "guía de elaboración de estudios de sector-GEES", <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-quias-y-pliegos-tipo/manuales-y-quias/quia-para-la-laboracion-de-estudios-de-sector>, y que con el fin de que durante la etapa de planeación se realice un análisis integral para la adquisición de los bienes o servicios, mediante buenas prácticas pudiendo así analizar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía y promoción de la competencia y mejora de riesgos, en donde estipulan aspectos generales del mercado, análisis de la demanda de oferta.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para la PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026, se puede evidenciar que durante el proceso de solicitud de cotizaciones, verificación de los precios del catálogo y precios históricos identificados en el estudio de mercado, existen varias empresas privadas que cuentan con el perfil y la capacidad operativa para satisfacer la necesidad, siendo este un mercado amplio a nivel nacional; no obstante, los valores para esta clase de servicios varía de acuerdo a la ubicación y requerimientos de la entidad.

Por otra parte, se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia Compra eficiente como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el servicio requerido.





9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
 9012 - Servicios de entretenimiento
 9013 - Radicación de viajes
 9014 - Artes interpretativas

Plataforma:
 SECCOP II

Nombre de Entidad (plataforma)
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE BARRINDA

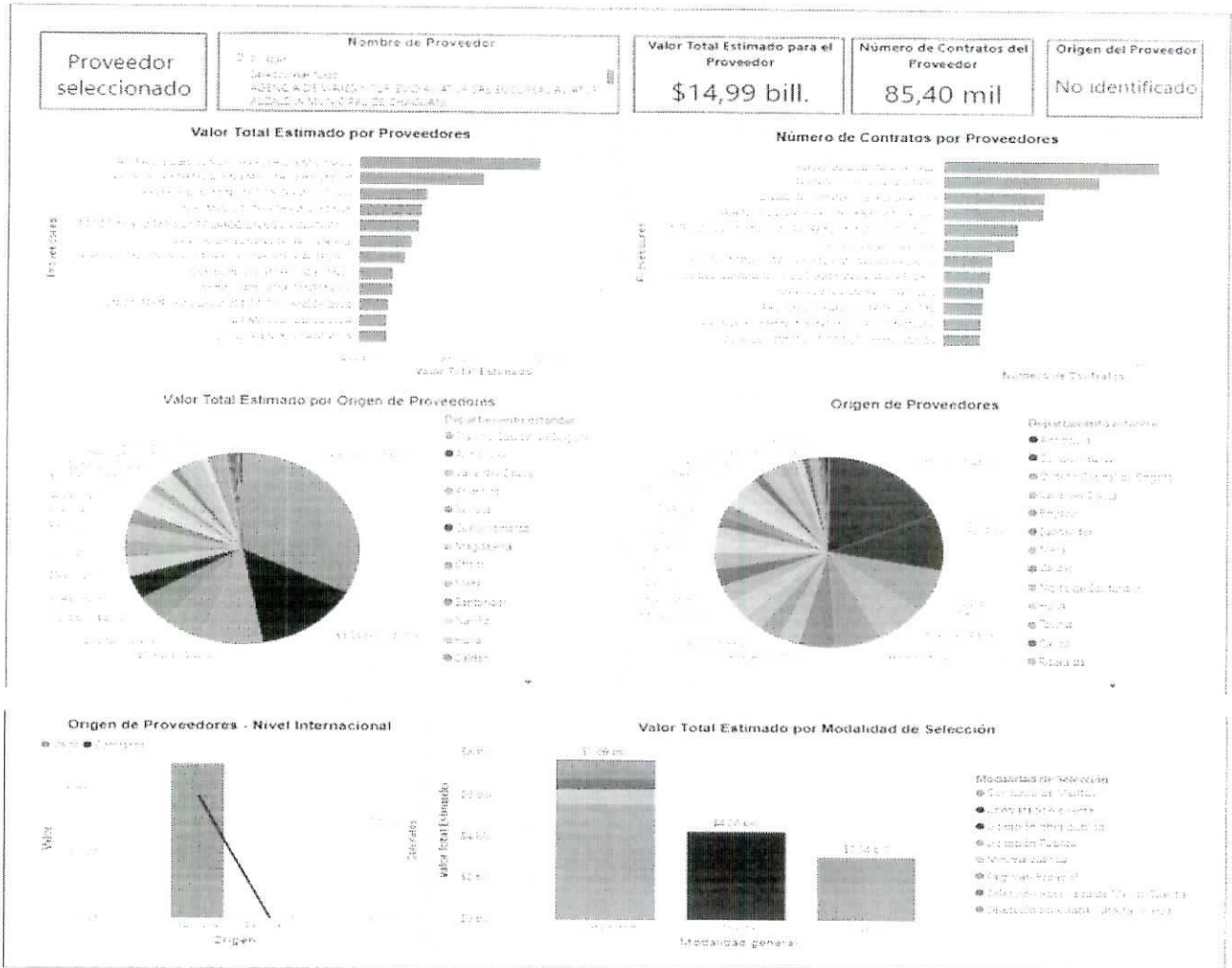
Seleccione una categoría:
 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros

Valor contratado:
 \$0 1496 367 031 870

Modalidad de selección
 Competitiva

2. Familia Comportamiento contratación por bienes y servicios de una familia

Categoría de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4900	\$1 170 000 000	7,81%	6147	\$1 626 390 648 070	12,20%	7847	\$1 040 427 728 856	
9014 - Deportes comerciales	2603	\$103 300 000	0,69%	4031	\$168 553 516 479	1,25%	4903	\$327 013 971 141	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1034	\$113 255 037 897	0,76%	1309	\$105 452 293 873	1,12%	1040	\$126 739 494 275	
9015 - Servicios de entretenimiento	604	\$34 880 127 808	0,23%	607	\$100 035 241 204	0,67%	948	\$62 523 368 841	
9012 - Radicación de viajes	203	\$15 942 016 539	0,11%	417	\$48 048 408 054	0,31%	714	\$131 934 418 270	
9013 - Artes interpretativas	288	\$20 161 587 128	0,13%	382	\$22 684 475 398	0,15%	448	\$87 035 855 441	
Total	9882	\$1 450 161 405 954	9,73%	10233	\$2 356 167 900 678	15,72%	16204	\$1 775 674 624 640	



De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la conformidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es responsable por la información publicada en el SBC DP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> Información: emaet@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con la información suministrada mediante modelo de abastecimiento de Colombia compra eficiente se puede identificar que en la vigencia 2024-2025 se contó una demanda significativa de este tipo de servicio por parte de las diferentes entidades, y as u ves existió una participación considerable por parte de los oferentes.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta, consorcio, unión




temporal o promesa de sociedad con el objetivo del contrato. Las condiciones solicitadas y la capacidad de cumplimiento para el mismo.

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas que en Colombia están en capacidad de prestar este tipo de servicio, mediante la plataforma SECOPII con numero de solicitud de cotización PN MEVAP GUSOL 002 2026 con id. CO1.BDOS.9971602 donde se obtuvo respuesta por parte de proveedores.

The screenshot displays the SECOPII system interface. At the top, it shows the dossier name: "Dossier: SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO, COMISION Y/O ADSCRIT...". Below this, there is a section for "Solicitud de información a los Proveedores" with a date of "17/06/2024". The main part of the screenshot is a "LIST OF PROPOSALS" table. The table has columns for "Company", "Delivery", "Offer", "Operational", and "Risk". The companies listed include FUN SAN VICENTE, GE SIS S.A.S., ZIAD ABDUL BAKI, FAVIAN JAIMES JAIMES, and JORGE LUIS LACHARME CORRALES. The table also shows various dates and times for each proposal.

Se hace mención de cinco (05) posibles oferentes con los datos, así mismo se anexan las cotizaciones que serán la base para hacer el análisis de precios del mercado, así:

<p>FUN SAN VICENTE COLOMBIA, Valledupar 275,379,000 COP Número de documento 900682514</p>	<p>Presenta cotización con fecha 20 de enero y con errores en los valores de la cotización, posterior hace él envió por mensaje.</p>
<p>GE SIS S.A.S. COLOMBIA, Valledupar Número de documento 901837761</p>	<p>Presenta cotización con fecha 20 de enero, se tiene en cuenta esta dentro del proceso en la fecha establecidas</p>
<p>ZIAD ABDUL BAKI COLOMBIA, Valledupar Número de documento 77097116</p>	<p>Presenta cotización inicial al dentro del proceso no se permite visualizar, posterior hace él envió por mensaje.</p>
<p>FAVIAN JAIMES JAIMES COLOMBIA, Valledupar Número de documento 77194260</p>	<p>Presenta cotización</p>
<p>JORGE LUIS LACHARME CORRALES COLOMBIA, Montería Número de documento 10776775</p>	<p>Presenta cotización inicial al dentro del proceso no se tiene en cuenta por oferta productos de alimentación, posterior hace él envió por mensaje.</p>

Página 20 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las empresas que en Colombia están en capacidad de prestar este tipo de servicio, mediante la plataforma SECOPII con numero de solicitud de cotización PN MEVAP GUSOL 002 2026 con id. CO1.BDOS.9971602 donde se obtuvo respuesta por parte de proveedores,

- Razón Social: **ZIAD ABDUL BAKI**
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 77097116
- Razón Social: **FUN SAN VICENTE**
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900682514
- Razón Social: **FAVIAN JAIMES JAIMES**
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 77194260
- Razón Social **GE SIS S.A.S.**
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 901837761
- Razón Social **JORGE LUIS LACHARME CORRALES**
COLOMBIA, Montería
Número de documento 10776775

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la estructura del costo está determinada por el costo de la intermediación para la ubicación de los cuartos de hotel en cada uno de municipios a requerir el servicio, los gastos administrativos en la preparación y presentación de propuestas, entre otros.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado local varias empresas, que ofrecen estos servicios. Lo antes dicho se traduce en una competencia que al final es de gran beneficio para el comprador.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir este servicio son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos, de igual forma la entidad está satisfaciendo las necesidades que presenta para el personal policial.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente y, la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el



presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

UNIDAD Y ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
ALCALDIA DE BECERRIL CESAR	PCMC-003-2026	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE LA PALETILLA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR	28/01/2026	\$ 48.950.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-005-2026	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA ATENCIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y DEMAS PERSONALIDADES QUE ESTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES REALIZANDO DIFERENTES ACTIVIDADES	21/01/2026	\$ 19.975.000
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	MIN-071-2025	SUMINISTRO DE HOSPEDAJE PARA LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCACIONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR	17/12/2025	\$ 39.858.000

Se realizó consulta en el SECOP II de procesos contractuales con similar objeto al presente proceso de contratación, los valores unitarios no serán tenidos en cuenta como quiera que el servicio requerido por parte del Departamento de Policía Cesar, para el presente proceso, presentan condiciones técnicas y lugares de prestación del servicio diferentes a los procesos encontrados.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Durante las tres ultimas vigencia no se han realizado contratación similar o con objeto igual al descrito en el presente estudio previo, por lo cual no se tiene en cuenta esta información.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Página 22 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tiene unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo y metodología del servicio a prestar, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual.

Así mismo, se verifico la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre enunciado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

se solicitó mediante la plataforma SECOP II, con numero de solicitud de cotización PN MEVAP GUSOL 002 2026 con id. CO1.BDOS.9971602 donde se obtuvo respuesta por parte de proveedores, se allegaron cinco (5) cotizaciones por los interesados siguientes interesados, así:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	GE SIS S.A.S	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	FUNDACIÓN SAN VICENTE	FAVIAN JAIMES JAIMES	ZIAD ABDUL BAKI SAGHAI R	MENOR VALOR COTIZADO
SERVICIO OPCIONES HOSPEDAJE							
1	HABITACIÓN SENCILLA (01 PERSONA), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO. Servicio de hospedaje con acomodación sencilla, la habitación contara 1 Cama sencilla para acomodar una persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario. El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado. Buena iluminación y ventilación. Televisor, control remoto y televisión por cable. El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.	200.000	180.000	196.350	205.000	204.920,01	180.000
2	HABITACIÓN DOBLE (02 PERSONAS), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO. Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con: Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario. El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera. Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado. Buena iluminación y ventilación. Televisor, control remoto y televisión por cable. El hospedaje y el tiempo del mismo se brindarán al personal uniformado de la policía nacional.	186.000	260.000	175.860	185.000	183.260	175.860



	previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.						
3	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (TRES PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple tres personas, la habitación contara 3 Cama sencilla y/o camarote para acomodar tres persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	238.000	380.000	235.620	245.000	246.379,99	235.620
4	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CUATRO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cuatro personas, la habitación contara 4 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cuatro persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	310.000	495.000	300.000	305.000	300.000	300.000
5	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CINCO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cinco personas, la habitación contara 5 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cinco persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	340.000	620.000	350.000	355.000	350.000	340.000



*Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El análisis del valor estimado de la contratación nos permitió llegar a un estimativo razonable de acuerdo a las variables de la economía actual, entre los valores de los precios del mercado; donde se pudo analizar que los precios consultados en el SECOP no serán tenidos en cuenta, por cuanto no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Departamento de Policía Cesar, en tanto que los precios históricos no existe contratación por este objeto en la unidad desde año 2023.

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	<p>HABITACIÓN SENCILLA (01 PERSONA), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación sencilla, la habitación contara 1 Cama sencilla para acomodar una persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	N/A	N/A	N/A	180.000	180.000
2	<p>HABITACIÓN DOBLE (02 PERSONAS), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con: Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p>	N/A	N/A	N/A	175.860	175.860



	<p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindarán al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>					
3	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (TRES PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple tres personas, la habitación contara 3 Cama sencilla y/o camarote para acomodar tres persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	N/A	N/A	N/A	235.620	235.620
4	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CUATRO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cuatro personas, la habitación contara 4 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cuatro persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelería,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal</p>	N/A	N/A	N/A	300.000	300.000



	uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.					
5	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CINCO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cinco personas, la habitación contara 5 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cinco persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	N/A	N/A	N/A	340.000	340.000

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA y SEIS MIL PESOS MCLMV/ (\$137.876.000,00) IVA incluido Moneda legal, discriminado, así:

No.	RECURSO	Unidad	RUBRO	Descripción	Valor total
1	10	DECES	A-02-02-02-006-003-01	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSURSO DE LA VIGENCIA 2026"	\$ 67.876.000
2	10	MEVAP	A-02-02-02-006-003-01	"PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANSURSO DE LA VIGENCIA 2026"	\$70.000.000
Total					\$137.876.000,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

No.	RUBRO / PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN SENCILLA (01 PERSONA), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación sencilla, la habitación contara 1 Cama sencilla para acomodar una persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	180.000	180.000
2	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN DOBLE (02 PERSONAS), LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación doble, la habitación contara con: Dos camas sencillas para acomodar dos personas con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera.</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindarán al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	175.860	175.860
3	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (TRES PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple tres personas, la habitación contara 3 Cama sencilla y/o camarote para acomodar tres persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	235.620	235.620

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

4	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CUATRO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cuatro personas, la habitación contará 4 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cuatro persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	300.000	300.000
5	A-02-02-02-006-003-01	<p>HABITACIÓN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE (CINCO PERSONAS) LA HABITACIÓN DEBERÁ CONTAR CON BAÑO PRIVADO.</p> <p>Servicio de hospedaje con acomodación múltiple cinco personas, la habitación contará 5 Cama sencilla y/o camarote para acomodar cinco persona con sus respectivas almohadas, nocheros y un closet, baño privado con ducha, lavamanos y sanitario.</p> <p>El baño con agua caliente o fría de acuerdo al tipo de clima, debe contar con toalla, jabón de tocador, papel higiénico, papelera,</p> <p>Servicio de limpieza diaria a las habitaciones y proporcionar toallas por persona y ropa de cama</p> <p>Si el clima es cálido (alturas inferiores a 1.000 msnm, temperatura superior a 24 °C) deberá contar con aire acondicionado.</p> <p>Buena iluminación y ventilación.</p> <p>Televisor, control remoto y televisión por cable.</p> <p>El hospedaje y el tiempo del mismo se brindará al personal uniformado de la policía nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin sobrepasar el recurso asignado para tal fin.</p>	1	340.000	340.000

Intendente jefe **DAYRO FERNANDO GONZALEZ ANGARITA**
Estructurador Estudio Previo

Intendente jefe **ARNALDO PUERTA MOLINA**
Jefe Logístico Departamento de Policía Cesar

Capitán **RAMIRO ANDRÉS SEVERICHE BLANCO**
Jefe grupo Soporte Logístico Mevap.

Página 29 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA UN PERSONAL POLICIAL DE APOYO Y/O COMISION ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, METROPOLITANA VALLEDUPAR, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO, CON MOTIVO A LOS COMICIOS, JORNADAS ELECTORALES Y DEMAS EVENTUALIDADES EN EL APOYO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA QUE SURJAN EN EL TRANCURSO DE LA VIGENCIA 2026**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)


- | Certificación de la necesidad
- | Especificaciones técnicas mínimas
 - Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
 - Ficha técnica
 - Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
 - Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera

Página 30 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de compras